

FIRMAT

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1<sup>a</sup>. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria, que suscribe hace saber, en autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTRO s/APREMIO, Expte. 728/06, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 12 de Septiembre de 2007 a las 10,15 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Cañas y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con las bases de \$ 404. A.I.I., de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el Mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: Un solar de terreno baldío situado en el pueblo Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe, el que es parte de la quinta número "26", plano oficial, parte a su vez del lote N° "26A" del plano de división N° 33.030 año 1962, Lote N° 11 de la manzana letra "E", del plano de subdivisión, N° 37.837 de 1964, compuesto de 10 mts. de frente al S.O., debiendo comenzarse a contar su ubicación a los 32,50 mts de la esquina O de la manzana, formada por prolongación de calle pública sin nombre y prolongación de la calle Entre Ríos, hacia el S-E, por 27,50 mts de fondo, lindando: por su frente al S.O. con prolongación de calle pública sin nombre; al S-E con el lote N° 12, al N-E con parte del 2 N° 6; y al N-O con los lotes 7 y 10, formando una superficie total de 275 mts. Dominio al Tomo 239, Folio 291, N° 122.676 Dpto. Gral. López. Embargos: al Tomo 115 E, Folio 8839 N° 405.309; por \$ 1.051,78 fecha 20/11/06 Juzg. C. C. y L. Dist. 16 Firmat estos autos. No se registran Hipotecas, Ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que el lote N° "26" de la manzana letra "E" es un lote de terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Extracto de título agregado a autos para ser revisado por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 7 de Agosto de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 4808 Ag. 21 Ag. 23

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CLAUDIO FIDEL LOPEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo de la Dra. A. Ana Anzulovich, Secretaría que suscribe hace saber: Que en autos: CAMELERA INDUSTRIAL CASILDENSE S.A.I.C.E.I. s/QUIEBRA (Expte. N° 452/99), se ha dispuesto que el Martillero Público Claudio Fidel López, Perito Enajenador CUIT 20-13.958.025-8, venderá en pública subasta, el día 31 de Agosto de 2007, a las 10 hs., o el siguiente día hábil posterior igual horario, de resultar inhábil o de suspenderse por fuerza mayor, en la sala de audiencias del juzgado actuante (Casilda), los siguientes bienes: 1° "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado según título, en el pueblo Nueva Roma, inmediato a esta ciudad de Casilda, departamento Caseros, de esta provincia, parte de la manzana designada en el plano respectivo con el, N° treinta y cinco de la sección "C". Y de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Salvador O. Zabetta, registrado en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 25590 el 27 de julio de 1959 y está ubicado con frente a la calle Buenos Aires, que es parte de la Ruta Nacional Pavimentada 33, entre las calles Arenales y Bogado, a los treinta metros de ésta última, con rumbo Sud-Oeste, y se compone de 17,50 m. de frente al Nord-Oeste, por 82 m. de fondo; encerrando una superficie total de 1.435 metros cuadrados; lindando por su frente al Nord-Oeste con la calle Buenos Aires; al Sud-Este con el Boulevard Lisandro de la Torre; al Sud-Oeste con el lote letra "A" y al Nor-Este con el lote letra "C", ambos del mismo plano. Inscripto en el Registro General al T° 236 F° 11 N° 100.166, departamento Caseros, a nombre de Caramelera Industrial Casildense S.A.I.C.F.e I. 2° "Un lote de terreno situado en la zona Urbana de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, designado con la letra "A" de la manzana 48 "A" y que forma esquina con las calles San Martín y Bolívar, conforme al plano N° 135288 del año 1994. Mide 50,10 mts. de frente al SO, por 50,23 mts. de fondo y frente al SE. Linda por su frente al SO con calle San Martín, por su otro frente al SE con calle Bolívar, al NE con Elsa M. Gallegos y Gustavo Baurretto y Otros y al NO con Orlando Pellegrini y otros. Tiene una superficie total de 2.516,52 mts. cuadrados". Inscripto en el Registro General bajo la matrícula N° 18-1296 y se encuentra a nombre de Caramelera Industrial Casildense S.A.I.C.F. e I. Condiciones de la Subasta: 1° T° 236 F° 11 N° 100.166, saldrá a la venta en pública subasta, con la base correspondiente al avalúo del impuesto inmobiliario \$ 13.858,89. 2° Matrícula N° 18-1296, saldrá a la venta en pública subasta, con la base correspondiente al avalúo del impuesto inmobiliario \$ 15.696,57. En ambos inmuebles el comprador abonará en concepto de seña el 20% del precio, y a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Los bienes a subastar saldrán a la venta en calidad de desocupados según acta de constatación de fs. 1009. El saldo de precio deberá depositarse judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Casilda a la orden del Juzgado actuante, una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a total cargo del comprador a partir desde que se suscribió el auto de declaración de la referida quiebra por auto N° 515 del 9 de setiembre de 1999; como así también los gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia traslativa de dominio y la regularización de lo construido e IVA si correspondiere. Primer Inmueble: Hipotecas: Al T° 546 B F° 377 N° 353642, en fecha 25/07/96, por \$ 800.000. Acreedor: Química Estrella S.A.C.I.I. Embargos: no registra. Segundo Inmueble: Hipotecas: Certificado N° 140.111/2/2 y 141465 del 06 y 12/06/96, por \$ 800.000. Acreedor: Química Estrella S.A.C.I.I. Embargos: Presentación 326.569 del 17/04/97 por U\$S

857.976,85 en autos: Química Estrella SACII c/Caramelera Industrial Casildense SAICFI s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 12653/97, Juzgado Nacional Civ. N° 73 Cap. Fed. Inhibiciones: 1) A T° 10 IC F° 217 N° 321748 de fecha 16/12/99, Sin Monto, Estos autos. 2) Al T° 7 IC, F° 23 N° 308146 de fecha 06/02/76, sin Monto, estos autos s/concurso preventivo. No se admitirá compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta de los inmuebles se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Se hace saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe. Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones. Exhibición de los inmuebles: los días 29 y 30 de agosto de 2007 en el horario de 10 a 12 hs. Comunicarse con el Martillero Claudio López a los TE. 0341-4356317 y/o 0341-155029875. CAMELERA INDUSTRIAL CASILDENSE SAICFEI. Inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 39 F° 1460; N° 103. Presidente: Miguel José Queral L.E. 6.101.725; Vicepresidente: Miguel Angel Ramón Queral DNI 12.222.862. Se encuentran agregados los respectivos títulos de dominio y demás informes, en los autos referidos, a disposición en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Mayores informes al Martillero. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, 10 de Agosto de 2007. Alfredo R. Farías, secretario subrogante.

S/C 4994 Ag. 21 Ag. 27

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N°9 de Rufino, a cargo del Dr. Victor H. Pautasso, Secretaria Dr. Jorge M Meseri hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/BUDI NI, JOSE y/o Titular y/o Responsables s/APREMIO" (Exp.N°1251/ 05 (LE.N°6.142.803-LC.N°6.256.173), que la Martillera ANA MARIA RODRIGUEZ (CUIT. N°27-05457670-01), rematará el día 28 de Agosto del 2007, a las 10,30hs en el Hall del Juzgado de Distrito N°9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán N°202, de dicha ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, cla vado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, y según plano del Ingeniero Adolfo Panzarini, registrado bajo el N°97.764/1952, es el LOTE DOS, de la Manzana de Quinta Número Uno, o sea parte del LOTE "b", de la Sección Cuarta del Plano Oficial, compuesto de 9m. de frente al Este, por 60m. de fondo, empezando su ubicación a los 48,55m. de la esquina que forman las calles

Posadas y Dr. Emilio Carballeira hacia el Norte, y linda: al Este, calle Dr. Emilio Carballeira; al Sud, con Suc. de Juan Angeleri; al Oeste, con Horacio Guzmán y en parte con Maximo Estevez y Sra. y al Norte, con el Lote Uno, todos del mencionado plano.- Encierra una Superficie Total de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Dominio inscripto al T.292- F.224- Nº103.206- IMPUESTO INMOBILIARIO Nº17-27-06-362.971/0001-8. En el Registro General Rosario figura inscripto el Dominio a nombre de los demandados en autos; y registra los siguientes gravámenes: EMBARGO: al TOMO 115 E- FOLIO 9558- Nº412452, con fecha 11/12/2006, por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES con 91/oo (\$8.783,91), ordenado por el Juz. de Dist. Nº9 de Rufino, en autos MUNICIPALIDAD de RUFINO c/BUDINI JOSE y OTRO s/APREMIO; Exp. Nº1251/05, Oficio Nº2357, de 28/11/2006.- Saldrá a la venta con la BASE de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 81/oo (\$12.584,81), siendo este monto el avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario.- En caso que no hubie re oferta por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en SEGUNDA SUBASTA con BASE RETASADA en un 25% menos, o sea en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO con 60/oo (\$9.438,60), y de no prosperar se proseguirá en una TERCERA SUBASTA, con una BASE RETASADA en un 25% menos de la anterior o sea en la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE, (\$7.079). El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más el 3% de comisión a la Martillera. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de la judicial aprobación del remate, en Banco de Santa Fe, Suc. Rufino.- Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "DESOCUPABLE" conforme a la constancia obrante en autos.- Las enunciaciones del extracto de escritura agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, la deuda de: AGUAS PROVINCIALES: \$6.616,19 al 25/06/2007, AGUAS SANTAFESINAS, adeuda \$387.- al 05/06/2007. API: \$699,98 al 21/06/2007; y los gastos de transferencia de dominio, mas IVA -si correspondiere-. Dado el carácter de la actora, se ordena la publicación sin costo de los presentes Edictos. Lo que se hace saber a sus efectos, Secretaria Rufino 10 de Agosto del año dos mil siete.- Jorge M. Meseri, Secretario.

S/C 4978 Ag. 21 Ag. 23

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia Arleo, se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT Nº 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Agosto de 2007 a las 9,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de San Eduardo, Sta. Fe, el siguiente inmueble: Un

lote de terreno, ubicado en el Pueblo de San Eduardo, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, designado como lote M de la manzana Siete, compuesto de diez mts. de frente al Sud por sesenta mts. de fondo, y lindan unidos como están al Sud con Avda. 11 de Septiembre, al Oeste con calle Perú, al Norte con solares v, x, z y por el Este con el lote letra g todos de la citada manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 49 F° 271 41751 en fecha 19-09-931; Dpto. Gral. López. Del informe del ejecutado surge: no registra embargo, ni hipotecas, ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra asentado bajo T° 115E F° 7883 N° 392781 definitivo 318798 fecha 07/03/07. Saldrá a la venta con la base de \$ 790,85. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: COMUNA SAN EDUARDO c/SIERRA DE CALDERON ELOISA y/o s/APREMIO, (Expte. N° 1454/04). Venado Tuerto, 31 de Julio de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 4849 Ag. 21 Ag. 23